



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

DEPORTES

CONVOCATORIA pública para la concesión de subvenciones a clubes deportivos y delegaciones deportivas de Soria (capital y provincia), participantes en competiciones federadas de ámbito provincial, regional o nacional durante el ejercicio 2015 y/o que organicen actividades o eventos deportivos durante el ejercicio de 2015.

La Excm. Diputación Provincial de Soria, consciente de su responsabilidad en materia de promoción deportiva y con el fin de ayudar a todos aquellos Clubes Deportivos y Delegaciones Deportivas de Soria (Capital y Provincia) que participan en Competiciones Nacionales, Regionales o Provinciales organizadas por las distintas Federaciones Deportivas, y/o que organicen actividades o eventos deportivos para la promoción del deporte en sus distintas facetas, realiza la "Convocatoria pública para la concesión de subvenciones a Clubes Deportivos y Delegaciones Deportivas de Soria (Capital y Provincia) que participen en competiciones federadas de ámbito nacional, regional o provincial durante la temporada 2014-2015 y/u organicen actividades o eventos deportivos durante el ejercicio 2015", a cuyos efectos la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria, celebrada el día 10 de febrero de 2015, atendiendo a criterios de publicidad, objetividad y libre concurrencia ha aprobado las siguientes:

BASES

1.- Definición del objeto de la subvención.

Se convoca, en régimen de concurrencia competitiva, concurso público para la concesión de subvenciones para:

1. La participación en competiciones deportivas federadas a Clubes Deportivos de Soria (Capital y Provincia), así como las Delegaciones Deportivas que participen en competiciones nacionales, regionales o provinciales durante la temporada 2014-2015, o ejercicio 2015, con cargo a los Presupuestos Generales de la Excm. Diputación Provincial de Soria de 2015.

A este respecto, se entiende como temporada deportiva todos los eventos deportivos federados, no subvencionados por esta Diputación Provincial en la convocatoria de ayudas 2014, comprendidos entre el 16 de noviembre de 2014 y el 15 de noviembre de 2015, y por ejercicio 2015 todos los eventos deportivos federados desarrollados durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de noviembre de 2015.

2. La organización de actividades o eventos deportivos, de ámbito federado, durante el ejercicio 2015, por parte de Clubes Deportivos y Delegaciones Deportivas de Soria (Capital y Provincia).

2.- Requisitos que deberán reunir los beneficiarios para la obtención de la ayuda y forma de acreditarlo.

Los beneficiarios de la subvención deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Para la participación en competiciones federadas durante la temporada deportiva 2014-2015 o ejercicio 2015:

- Podrán optar a las subvenciones los Clubes Deportivos de Soria (Capital y Provincia), así como las Delegaciones Deportivas que hayan participado o continúen participando en compe-

BOPSO-21-18022015



ticiones federadas en las categorías Nacional, Regional o Provincial, durante la temporada 2014-2015, o ejercicio 2015.

2. Para la organización de actividades o eventos deportivos durante el ejercicio 2015:

- Podrán optar a las subvenciones los Clubes Deportivos de Soria (Capital y Provincia), así como las Delegaciones Deportivas, debidamente inscritas en el registro de asociaciones o clubes deportivos de la Junta de Castilla y León, así como reconocidas por las Federaciones Territoriales de Castilla y León, que organicen actividades o eventos deportivos federados de ámbito nacional, regional o provincial, durante el ejercicio de 2015, inscritos en el calendario de la federación territorial correspondiente y/o que implique la participación de equipos o deportistas de varias Provincias o Comunidades Autónomas y cuenten con el respaldo de la Federación correspondiente.

Para el conjunto de los solicitantes:

- No será objeto de subvención aquellas actividades que, de manera directa o indirecta, sean sufragadas, mediante cualquier otro concepto presupuestario, por esta Excm. Diputación Provincial de Soria. Asimismo, tampoco se subvencionarán gastos de protocolo o de representación, suntuarios y los de inversión o infraestructura y los corrientes de mantenimiento de inmuebles, rentas, así como los de funcionamiento ordinario del club o delegación incluidos los de suministro de electricidad, gas, telefonía, personal de oficina, etc.

- Igualmente, no serán subvencionables los cursos o campus de formación, eventos de carácter social, popular, etc.

- Tampoco serán subvencionables las facturas correspondientes a manutención y alojamiento, así como los pagos realizados a colaboradores que no presenten la correspondiente factura (sujeta a impuestos en vigor) y comprobante de pago.

- Todos los gastos justificados deberán acreditarse mediante la presentación de su factura original (o copia compulsada) acompañada del correspondiente justificante bancario acreditativo del pago de la misma o documento bancario de ingreso en cuenta de dicho gasto. Factura y comprobante bancario (transferencia bancaria o cargo en cuenta) serán los únicos documentos admitidos para la justificación de la subvención.

- No serán admitidos, como sustituto de facturas, los certificados expedidos para acreditar el pago de cualquier concepto, aun cuando se acompañe el comprobante bancario del pago realizado.

- No se admitirán las justificaciones que no vayan acompañadas de su correspondiente justificante de pago, acreditado mediante transferencia bancaria o documento bancario de ingreso en cuenta de dicho gasto.

- Las ayudas económicas consistirán en una subvención máxima de 50% del coste total de la actividad, una vez realizado el balance final de ingresos y gastos, de conformidad con el Art. 9.2 de la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvención por la Diputación Provincial, publicada en el B.O.P. número 147, de 23 de diciembre de 2009.

- Estas subvenciones son compatibles con otras ayudas concedidas a la Entidad (fundación, club y/o delegación deportiva) para la misma finalidad, otorgadas por cualesquiera Administraciones Públicas o Entidades de naturaleza pública o privada, pero en ningún caso serán de cuantía tal que, aisladamente, o en concurrencia con tales ayudas, supere el coste total de la actividad a desarrollar por la Entidad beneficiaria.

- Se presentará una solicitud y una justificación por cada uno de los programas para los que solicite subvención.

BOPSO-21-18022015



- Los gastos subvencionables estarán comprendidos entre el 16 de noviembre de 2014 y el 15 de noviembre de 2015.

3.- Crédito presupuestario al que se imputa y cuantía de la subvención.

La cuantía global máxima de tales ayudas será de 165.000 €, con cargo a la partida 34010-48915 del presupuesto general de la Excm. Diputación Provincial de Soria, para el ejercicio de 2015.

4.- Solicitudes y documentación.

Las solicitudes se efectuarán según los modelos normalizados y deberá acompañarse necesariamente de la siguiente documentación:

- Instancia, firmada por el Presidente (o representante legal) de la Entidad (club y/o delegación deportiva), dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Soria, según el Anexo I.

- Certificado del acuerdo adoptado por la Entidad de comprometerse a realizar en su totalidad la actividad o el programa de actividades y de solicitar a esta Diputación subvención para ello, según Anexo II.

- Proyecto del programa de actividades que se pretenden realizar durante 2015, con el correspondiente presupuesto de ingresos y gastos, según modelo Anexo III.

- Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la Entidad solicitante (si es la primera vez que se solicita subvención).

- Certificado de titularidad de cuenta emitido por la entidad financiera correspondiente, siendo el titular de la misma, necesariamente, el Club Deportivo Fotocopia del D.N.I. del Presidente o representante legal que solicita la subvención.

- Certificado expedido por la Federación o Delegación Deportiva que corresponda a cada Club y/o Asociación, acreditativo de su participación en las competiciones propias y específicas de cada una (para quienes soliciten subvención para la participación en competiciones federadas).

- Certificado expedido por la Federación o Delegación Deportiva que corresponda a cada Club y/o Asociación, acreditativo de su condición de organizador de la actividad o actividades para la/s que solicitan subvención (para quienes soliciten subvención para la organización de eventos deportivos) haciendo constar la inscripción del evento en el calendario territorial o nacional de la Federación que corresponda.

Si las solicitudes no reuniesen los datos exigidos, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido en su petición, archivándose sin más trámite.

5.- Plazo de presentación de solicitudes.

Dentro de los 20 días naturales siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en el Registro de Diputación Provincial de Soria, de 9,00 a 14,00, así como en las formas previstas en el art. 38 de la Ley 30/92.

6.- Criterios base para la adjudicación de subvenciones.

En la concesión de subvenciones se valorará prioritariamente:

- Categoría en la que milita la Entidad Deportiva solicitante.

- Repercusión social de la actividad en la localidad donde se realice.

- Nivel de participación y trascendencia que alcancen las actividades previstas.

- Las actividades programadas que tuvieran una continuidad en el tiempo, respecto de los que sean meramente ocasionales.



- Trayectoria y continuidad de las actividades de la Entidad Deportiva solicitante.
- Colaboración en las actividades organizadas por la Diputación de Soria.
- Programas de formación y escuelas deportivas.
- El número de deportistas federados y socios de la Entidad.

7.- Prohibiciones.

No podrán otorgarse subvenciones a particulares o entidades que habiendo recibido subvenciones durante el ejercicio económico anterior tengan pendiente de justificar las mismas una vez transcurrido el plazo establecido al efecto.

8.- Forma de conceder la subvención.

Cumplido el plazo de presentación de solicitudes, previos los informes técnicos oportunos, la Comisión de Cultura, Deportes y Juventud formulará la correspondiente propuesta de concesión de subvención, de conformidad con los criterios que rigen la convocatoria y la documentación presentada.

Las ayudas económicas consistirán en una subvención máxima de 50% del coste total de la actividad, una vez realizado el balance final de ingresos y gastos, de conformidad con el Art. 9.2 de la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvención por la Diputación Provincial, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 147, de 23 de diciembre de 2009.

La propuesta se elevará a la Junta de Gobierno, quien resolverá la concesión y pago de las subvenciones otorgadas. Contra la resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, se podrá interponer el oportuno recurso contencioso administrativo y cualquier otro que convenga a los derechos e intereses del interesado.

9.- Forma y plazo de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención.

1. La subvención concedida se librára previa presentación de la siguiente documentación:

a) Carta de presentación del Presidente (o representante legal de la Entidad beneficiaria), dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Soria, según el modelo Anexo IV.

b) Certificado del Secretario (o representante legal de la Entidad beneficiaria), en el que haga constar que se ha realizado en su totalidad la actividad o actividades subvencionadas, habiendo sido destinada la subvención recibida a los fines para los que fue concedida y expresando que el importe de la misma no supera el coste realmente soportado por la Entidad, considerando otras subvenciones que pudieran habersele concedido con la misma finalidad, según el modelo Anexo V.

c) Relación detallada, suscrita por el Secretario (o representante legal) de la Entidad, de otras ayudas económicas obtenidas para la misma finalidad, incluida la otorgada por esta Diputación, según Anexo VI.

d) Facturas originales, o copias compulsadas por esta Diputación, justificativas de los gastos derivados de la actividad objeto de subvención, acompañadas del correspondiente justificante de pago (copia de la Entidad Bancaria correspondiente acreditativa de la transferencia o ingreso en cuenta del importe justificado), ajustándose a los siguientes requisitos:

I. Deberán suscribirse por el expedidor.

II. Deberán ajustarse a la vigente normativa sobre el Impuesto del Valor Añadido y, en consecuencia, deberán contener los siguientes datos:



1. Número y, en su caso, serie.
2. Nombre y apellido o razón social, número de identificación fiscal o código de identificación y domicilio del expedidor y destinatario.
3. Operación sujeta al Impuesto, con descripción de los bienes o servicios que constituyan el objeto de la misma.
4. Tipo tributario y cuota o la expresión "IVA incluido".
5. Lugar y fecha de su emisión.

III. Si el gasto correspondiera a un desplazamiento realizado en vehículo particular, deberá acreditarse el desplazamiento con la convocatoria y acta o clasificación de la actividad deportiva desarrollada que motivó el desplazamiento. Para este supuesto, excepcional, solamente se permitirá la presentación del gasto ocasionado por un solo vehículo, con independencia del número de participantes registrados por el club en la actividad que motivó el desplazamiento. Esta forma de justificar solamente será aplicable para deportes individuales o minoritarios, no admitiéndose la presentación simultánea de una factura de transporte colectivo y un desplazamiento individual para una misma actividad o competición.

e) Balance total de ingresos y gastos de la actividad para la que se solicita subvención, según Anexo VII.

(Las ayudas económicas consistirán en una subvención máxima de 50% del coste total de la actividad, una vez realizado el balance final de ingresos y gastos, de conformidad con el Art. 9.2 de la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvención por la Diputación Provincial, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 147, de 23 de diciembre de 2009).

f) Relación detallada y numerada de las facturas presentadas con indicación del gasto total, según Anexo VIII.

g) Documentos que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes, mediante:

I. Certificación expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, donde se acredite hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, o certificado positivo.

II. Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social que exprese que el interesado se haya inscrito en la Seguridad Social y que está al corriente en el abono de las cuotas correspondiente, o certificado negativo.

Si la documentación justificativa no reuniese los datos exigidos, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido en su petición, archivándose sin más trámite.

La documentación aportada se quedará en posesión de la Excm. Diputación Provincial de Soria.

2. Plazo para justificar la subvención:

a) Se establece un primer plazo de justificación hasta el 30 de junio de 2015. En dicho plazo podrán presentar la documentación requerida en el apartado anterior las entidades deportivas que hubieran finalizado la temporada deportiva o actividad objeto de subvención y que pudieran justificar gastos por un importe superior al de la subvención concedida, teniendo en cuenta que las ayudas económicas consistirán en una subvención máxima de 50% del coste total de la actividad, una vez realizado el balance final de ingresos y gastos, de conformidad con el Art. 9.2 de la Or-

BOPSO-21-18022015



denanza General Reguladora de la concesión de subvención por la Diputación Provincial, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 147, de 23 de diciembre de 2009.

En este plazo, los gastos subvencionables deberán estar comprendidos entre el 16 de noviembre de 2014 y el 30 de junio de 2015.

b) El segundo plazo para justificar la subvención concedida finaliza, con carácter general, el 15 de noviembre de 2015.

c) No obstante, si hubiese alguna entidad deportiva que organice la actividad objeto de subvención con fecha posterior al 15 de noviembre de 2015 deberá solicitar una prórroga en la justificación de la subvención concedida, comprometiéndose a su presentación en un plazo no superior a 15 días una vez finalizada la misma o, a más tardar, el 15 de diciembre de 2015.

El plazo de presentación de la documentación justificativa de la subvención finaliza, con carácter general, el 15 de noviembre de 2015, salvo lo dispuesto en el apartado c) del párrafo anterior.

10.- Pago.

Presentada la documentación requerida, dentro del plazo establecido, el pago de la subvención otorgada será acordado por la Junta de Gobierno o por Decreto del Presidente.

11.- Facultades de la Entidad Concedente.

En garantía del interés público, la Excm. Diputación Provincial de Soria, a través de su Departamento de Deportes, se reserva el derecho de inspección, control y seguimiento de las actividades que reciban ayuda, así como la petición de todo género de justificantes que se consideren necesarios.

Además, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de otras subvenciones o ayudas económicas vulnerando lo establecido en el punto 9, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

12.- Obligaciones del beneficiario de la subvención.

Son obligaciones del beneficiario de la subvención:

- Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención
- Acreditar, en los términos previstos en el punto 4, así como en los plazos previstos, la realización de la actividad.
- Sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Entidad Concedente.
- Comunicar a la Entidad Concedente la obtención de subvención o ayudas para la misma finalidad.
- Será imprescindible en la publicidad de las actividades que reciban la subvención hacer constar explícitamente la colaboración de la Excm. Diputación Provincial de Soria.

13.- Revisión de la subvención.

El incumplimiento por parte del beneficiario de la subvención de las obligaciones previstas en la cláusula anterior dará lugar a la anulación de la subvención concedida.

También dará lugar a la anulación de la subvención el incumplimiento en los plazos de presentación de la documentación exigida.

Asimismo, será revisable toda variación en la actividad subvencionada, debiendo ajustarse la misma a la solicitud de subvención presentada al amparo de la presente convocatoria.

14.- Régimen jurídico.



La presentación de la documentación exigida en esta Convocatoria, implica la aceptación en su totalidad de las presentes bases para la concesión de la subvención, que se regirán por las normas previstas en esta convocatoria, la Ley General Presupuestaria y demás normativa aplicable en vigor.

ANEXO I (SOLICITUD DE SUBVENCIÓN) PARTICIPACIÓN COMPETICIONES FEDERADAS

Nombre del solicitante
NIF del solicitante Tfno.
Club/Asoc. Deportiva
NIF del Club/Asociación
Domicilio a efectos de notificación Calle
CP Localidad
Tfno. e-mail (obligatorio)*

* Toda notificación, a excepción de la comunicación del acuerdo de concesión, será remitida por esta vía (rellenar con letra legible)

EXPONE

1º.- Que la citada Sociedad Anónima Deportiva, Fundación, Club y/o Delegación Deportiva presenta la siguiente documentación:

- 1) Instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Soria (Anexo I).
- 2) Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la Entidad solicitante.
- 3) Fotocopia del D.N.I. del Presidente (o representante legal) de la Entidad que solicita la subvención.
- 4) Certificado de titularidad de cuenta emitido por la entidad financiera correspondiente, siendo el titular de la misma, necesariamente, el Club Deportivo solicitante.
- 5) Certificado expedido por la Federación o Delegación Deportiva que corresponda a cada club o Asociación, acreditativo de su participación en las competiciones propias y específicas de cada una.
- 6) Certificado de acuerdo adoptado por la Entidad de comprometerse a realizar la actividad para la que se solicita subvención. (Anexo II).
- 7) Programa de actividades en las que participa durante la temporada 2014-15 o ejercicio 2015.

2º.- El presupuesto total del programa es de euros solicitando para su realización una subvención de euros.

Creyendo reunir todos los requisitos establecidos en la Convocatoria del concurso público para la concesión de subvenciones a Clubes y/o Delegaciones Deportivas de Soria participantes en competiciones Nacionales, Regionales o Provinciales durante la temporada 2014-15 o ejercicio 2015.

SOLICITA:

Se dé por presentada la presente solicitud y los Anexos que se acompañan.

..... a de de 20.....

EL SOLICITANTE,



(sello de la entidad)

Fdo.:

NOTA: Remitir esta solicitud junto con los Anexos de la convocatoria a: Excm. Diputación Provincial de Soria. C/ Caballeros, 17. 42002 Soria.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROV. DE SORIA.

ANEXO I (SOLICITUD DE SUBVENCIÓN) ORGANIZACIÓN EVENTOS

Nombre del solicitante

NIF del solicitante Tfno.

Entidad Deportiva.....

NIF de la Entidad Deportiva

Domicilio a efectos de notificación Calle

CPLocalidad.....

Tfno.e-mail.....

EXPONE

1º.- Que el citado Club y/o Delegación Deportiva presenta la siguiente documentación:

1) Instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Soria (Anexo I).

2) Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la Entidad solicitante.

3) Fotocopia del D.N.I. del Presidente (o representante legal) de la Entidad que solicita la subvención.

4) Certificado de titularidad de cuenta emitido por la entidad financiera correspondiente, siendo el titular de la misma, necesariamente, la Sociedad Anónima Deportiva, Fundación, Club Deportivo o Delegación Deportiva solicitante.

5) Certificado expedido por la Federación o Delegación Deportiva que corresponda a cada club o Asociación, acreditativo de su condición de organizador del evento deportivo para el que solicita subvención (con indicación de su fecha de celebración, así como de su inscripción en el calendario de la Federación correspondiente).

6) Certificado de acuerdo adoptado por la Entidad de comprometerse a realizar la actividad para la que se solicita subvención. (Anexo II).

7) Proyecto de las actividades previstas para el ejercicio 2015.

2º.- El presupuesto total del programa es de euros solicitando para su realización una subvención de euros.

Creyendo reunir todos los requisitos establecidos en la Convocatoria del concurso público para la concesión de subvenciones a Clubes y/o Delegaciones Deportivas de Soria para la organización de actividades o eventos deportivos durante el ejercicio 2015,

SOLICITA:

Se dé por presentada la presente solicitud y los Anexos que se acompañan.

..... a de de 20....

BOPSO-21-18022015



EL SOLICITANTE,
(sello de la entidad)

Fdo.:

NOTA: Remitir esta solicitud junto con los Anexos de la convocatoria a: Excma. Diputación Provincial de Soria. C/ Caballeros, 17. 42002 Soria.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROV. DE SORIA.

ANEXO II (SOLICITUD DE SUBVENCIÓN)

Entidad Deportiva.....

NIF

Domicilio a efectos de notificación Calle

CPLocalidad.....

Tfno.e-mail (obligatorio)*

D/D^a con D.N.I., nº, en calidad de

..... del Club o Delegación Deportiva

CERTIFICA:

1.- Que el Club/Delegación Deportiva, se encuentra inscrito en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Castilla y León con el nº

2.- Que el Club/Delegación Deportiva, está provista de N.I.F. nº (presentar fotocopia si se solicita subvención por primera vez)

3.- Que cuenta con socios y deportistas federados.

4.- Que el Club/Delegación Deportiva, es titular de la cuenta nº (expresar los 20 dígitos), abierta en la Entidad, de, a cuyo efecto se adjunta el pertinente certificado de titularidad de la entidad.

5.- Que el Club/Delegación Deportiva, se compromete a realizar la totalidad del programa para el que se solicita subvención, dedicando la subvención que se conceda, por parte de la Excma. Diputación Provincial de Soria, a sufragar los gastos derivados de la actividad de referencia.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos se expide el presente certificado en, a de de 20.....

(Firma y sello)

ANEXO III (SOLICITUD DE SUBVENCIÓN) (Proyecto de Actividades)

Entidad Deportiva.....

NIF

Domicilio a efectos de notificación Calle

CPLocalidad.....

Tfno.e-mail (obligatorio)*



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 21

Miércoles, 18 de Febrero de 2015

Denominación de la actividad.....

Fechas de celebración de la actividad.....

Localidades en las que se va a desarrollar la actividad

PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD

Ingresos

Importe

1.- Aportación de la Entidad (Club/Delegación Deportiva)

2.- Subvenciones de las Administraciones Públicas

3.- Subvenciones de las Entidades Privadas

4.- Otras aportaciones

Total ingresos

Gastos

Importe

1.- Personal

2.- Desplazamientos

3.- Material (Especificar)

4.- Otros Gastos (Especificar)

Total Gastos

EL SOLICITANTE,
(sello de la entidad)

Fdo.:

Nota: Rellenar un modelo para cada deporte y categoría en la que milite el Club o Asociación Deportiva

ANEXO IV

(JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN)

PARTICIPACIÓN / ORGANIZACIÓN COMPETICIONES FEDERADAS

Adjunto remito justificación de la subvención concedida por esa Excm. Diputación Provincial de Soria con fecha al Club / Delegación Deportiva, que comprende la siguiente documentación:

1.- Certificado del Presidente de la Entidad de que se ha realizado la totalidad de las actividades subvencionadas (apartado 9.b de las bases de la convocatoria).

2.- Relación detallada de la subvención concedida y de otras ayudas económicas obtenidas para la misma finalidad (apartado 9.c de las bases de la convocatoria).

3.- Facturas justificativas del gasto realizado por valor del 100% de la subvención concedida (apartado 9.d de las bases de la convocatoria).

4.- Relación detallada y numerada de las facturas presentadas con indicación del gasto total (apartado 9.e de las bases de la convocatoria).

5.- Balance total de ingresos y gastos de la actividad subvencionada (apartado 9.f de las bases de la convocatoria).

6.- Certificados de estar al corriente de las Obligaciones Tributarias y Seguridad Social o declaración responsable (apartado 9.g de las bases de la convocatoria).

En a de de 20.....

BOPSO-21-18022015



EL SOLICITANTE,
(Firma y sello)

Fdo.:

Nombre del solicitante

NIF del solicitante Tfno.

Entidad Deportiva.....

NIF

Domicilio a efectos de notificación Calle.....

CPLocalidad.....

Tfno.e-mail (obligatorio)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROV. DE SORIA.

ANEXO V
(JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN)
(CERTIFICADO REALIZACIÓN ACTIVIDAD)

D/D^a con D.N.I., nº, en calidad de
..... del Club/Delegación Deportiva de
con N.I.F., nº

Denominación de la actividad

Fechas de realización

CERTIFICA: Que el Club/Delegación Deportiva, ha realizado en su totalidad la actividad o actividades subvencionadas, habiendo destinado la subvención otorgada por la Excm. Diputación Provincial de Soria a los fines para los que fue concedida. Asimismo declaro que el importe de la misma no ha superado el coste realmente soportado por el Club/A. Deportiva

Y para que así conste extendiendo la presente certificación en, a de de 20.....

(Firma y sello)

ANEXO VI
(JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN)
(RELACIÓN DE OTRAS AYUDAS RECIBIDAS)

Entidad Deportiva.....

NIF

Domicilio a efectos de notificación Calle.....

CPLocalidad.....

Tfno.e-mail (obligatorio)*

D/D^a del Club o Delegación Deportiva

Denominación de la actividad

Fechas de realización

BOPSO-21-18022015



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 21

Miércoles, 18 de Febrero de 2015

CERTIFICA: Que el Club/ Delegación Deportiva ha recibido las siguientes ayudas y/o subvenciones para el desarrollo de la actividad objeto de subvención durante la temporada 2014-2015 o ejercicio 2015.

<i>Entidad/Administración</i>	<i>Importe</i>	<i>Actividad Subvencionada</i>
DIPUTACIÓN PROV. SORIA.....		
.....		
.....		
.....		

Y para que así conste extendiendo la presente certificación en, a de de 20.....

(Firma y sello)

ANEXO VII (JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN) (BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS)

Entidad Deportiva.....

NIF

Domicilio a efectos de notificación Calle.....

CPLocalidad.....

Tfno.e-mail (obligatorio)*

D/Dª con D.N.I., nº, en calidad de del Club/Delegación Deportiva, declara bajo su responsabilidad que el Club/Delegación Deportiva, una vez finalizada la actividad para la que solicita subvención, ha tenido el siguiente balance de ingresos y gastos:

Denominación de la actividad

Fechas de realización

<i>Ingresos</i>	<i>Importe</i>
1.- Aportación de la Entidad (Club/Delegación)
2.- Subvenciones de las Administraciones Públicas
3.- Subvenciones de las Entidades Privadas
4.- Otras aportaciones
Total ingresos
<i>Gastos</i>	<i>Importe</i>
1.- Personal
2.- Desplazamientos
3.- Material (Especificar)
4.- Otros Gastos (Especificar)
Total Gastos

BOPSO-21-18022015



(Firma y sello de la Entidad)

NOTA: En el balance de ingresos y gastos deben cuadrar ambos apartados. Las ayudas económicas consistirán en una subvención máxima de 50% del coste total de la actividad, una vez realizado el balance final de ingresos y gastos, de conformidad con el Art. 9.2 de la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvención por la Diputación Provincial, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 147, de 23 de diciembre de 2009.

ANEXO VIII (JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN) (RELACIÓN DE FACTURAS PRESENTADAS)

Denominación de la actividad

Fechas de realización

<i>Fra.</i>	<i>Concepto</i>	<i>Expedidor</i>	<i>Importe</i>
Importe total			

(Firma y sello)

Soria, 10 de febrero de 2015.– El Presidente, Antonio Pardo Capilla.

501

BOPSO-21-18022015